

PREGUNTA ESCRITA E-3125/09
de Christel Schaldemose (PSE)
a la Comisión

Asunto: Restricción de los servicios de "voz en la red"

Los servicios de «voz en la red» han llegado a ser muy populares entre los usuarios de Internet en los últimos años. Esto ha abierto las puertas a una oferta de servicios telefónicos por Internet estables, utilizados por millones de consumidores cada día.

Sin embargo, hace algunas semanas, el operador de telecomunicaciones alemán T-Mobile decidió restringir el uso del servicio de telecomunicaciones Skype, que ofrece, específicamente, llamadas telefónicas a través de Internet. La explicación que se ha dado es que el bloqueo de Skype garantiza que T-Mobile pueda gestionar su red de telecomunicaciones de forma eficiente.

Una llamada normal de Skype sólo representa, no obstante, entre 8 y 20 kbit/s, lo que equivale a una descarga de una página de inicio corriente y por consiguiente no tiene mayores repercusiones sobre la velocidad de banda ancha que en el caso de una conexión de banda ancha de baja velocidad. Esta restricción reduce, por tanto, las posibilidades de que los consumidores obtengan las tarifas más económicas para sus llamadas telefónicas.

1. ¿Tiene conocimiento la Comisión de que T-Mobile y otros operadores intentan impedir que sus usuarios hagan uso de servicios de telecomunicaciones tales como Skype?
2. ¿Considera la Comisión que esto es compatible con la legislación comunitaria vigente en materia de competencia?
3. ¿Considera la Comisión que esta restricción del derecho de los consumidores a elegir sus servicios de telecomunicaciones cumple las normas comunitarias sobre protección del consumidor?
4. ¿El nuevo paquete de telecomunicaciones va a ofrecer en el futuro a los operadores de red la posibilidad de imponer este tipo de restricciones y otras similares con respecto al uso de la banda ancha por parte de los consumidores para ciertos programas y servicios?